

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

CUERPO PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD OBOE (419)

CONSIDERACIONES GENERALES

La fase de oposición constará de una única Prueba estructurada en dos Partes (A y B) que no tendrán carácter eliminatorio. La Parte A tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad. La Parte B, se divide en B.1, consistente en la preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y en B.2 que supone la realización de un ejercicio práctico que contemplará dos partes: B.2.1 (interpretación) y B.2.2 (análisis de una obra). La Parte A se ponderará con un 40 por 100 y la Parte B con un 60 por 100 correspondiendo a cada una, B1 y B2, un 50 por 100. En la nota final y global de la Prueba, que será de 0 a 10, deberá obtenerse al menos 5 puntos para acceder a la fase de concurso.

VÍAS DE CITACIÓN A LOS DISTINTOS ACTOS Y PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

Con carácter general el Tribunal publicará todos aquellos actos o acuerdos que deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo.

Una vez comenzadas las actuaciones, se utilizarán como medio de publicación y citación de los aspirantes en las diferentes pruebas los Tablones de Anuncios del local en el que se desarrolle el proceso selectivo, así como en el tablón electrónico de cada tribunal (AGTO-WEB), de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, o por cualquier otro medio que indique el Tribunal.

Cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en procesos selectivos deberá realizarse con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas.

Para acceder al tablón electrónico es necesario que el opositor u opositora disponga de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.

La publicación en el tablón de anuncios y electrónico será vinculante a todos los efectos para los aspirantes.

OBLIGATORIEDAD O NO DE ASISTENCIA A LOS DISTINTOS ACTOS, LLAMAMIENTOS A LOS MISMOS. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente de la Comisión de selección la especialidad correspondiente.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 4.4.1. de la *Resolución*. La presentación del documento de identidad tendrá carácter obligatorio al comienzo de la fase de oposición en el acto previo al primer ejercicio convocado.

CARÁCTER PÚBLICO O NO DE LOS ACTOS. NORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS MISMOS (AFORO, PROHIBICIÓN DE MEDIOS DE GRABACIÓN...)

Las sesiones tendrán carácter público excepto la parte A (desarrollo por escrito de un tema), y el análisis correspondiente a la parte B. Se permitirá la asistencia al resto de sesiones hasta completar aforo. La entrada será por riguroso orden de llegada. Solo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. No se podrá hacer uso de ningún medio de grabación en ninguna prueba, tanto por parte de los asistentes como de los opositores.

Si el tribunal detectara que algún miembro del público asistente estuviese grabando la sesión, automáticamente lo expulsará del lugar de realización de la prueba. Si es por parte del aspirante, se penalizará dicha acción por parte del tribunal.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS. PENALIZACIONES

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

A continuación se establece el desarrollo de la prueba organizado **según el orden de realización de los diferentes ejercicios.**

La Prueba dará comienzo con la Parte A (temas). Previamente se realizará el llamamiento a los candidatos para su acreditación con el documento de identidad y en este mismo acto, deberá hacer entrega al Tribunal lo siguiente:

a)

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A (prueba de conocimientos, día 17 de junio) en formato papel, como establece la convocatoria. La no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje supone un cero en esta parte.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad. **El aspirante que no presente la Unidad Didáctica en este momento, obtendrá una calificación de cero en la parte B.1.**

b) Listado de las obras que presentará en el programa para tocar en la Parte B.2.1.

PARTE A (TEMAS)

INSTRUCCIONES

- Los candidatos podrán acceder a sus aulas en orden de llegada para evitar aglomeraciones, pudiéndose sentar donde consideren, siempre y cuando respeten las mesas señalizadas para aquellos candidatos con alguna adaptación y/o discapacidad.
- Los candidatos deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación.
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
- Los opositores y opositoras no deberá situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
- Una vez situados los aspirantes dentro del aula no se permitirá la salida de los mismos hasta que no hayan transcurrido 30 minutos desde el inicio de la prueba, salvo causas excepcionales, realizándose la misma de uno en uno, y con muestra previa del DNI o documento sustitutivo al responsable del aula.
- El tribunal ofrecerá al aspirante cuantas hojas de papel copiativo necesite para realizar la prueba.

MATERIAL PERMITIDO Y PROHIBIDO

- Se utilizará un bolígrafo azul o negro para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Todos estos enseres se mantendrán apagados y en una bolsa facilitada por el tribunal que será custodiada por el mismo. No está permitido el uso de material de consulta, ni la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior.
- Cualquier elemento que cubra los oídos deberá retirarse quedando éstos a la vista.

PENALIZACIONES

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la

realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas. Contra la Resolución motivada de la Dirección General de Recursos Humanos excluyendo al aspirante, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Cualquier marca o señal identificativa en el examen, o en los sobres entregados fuera de los espacios reservados para consignar los datos personales, dará lugar a la anulación del examen. El examen también será anulado cuando sea ilegible o esté realizado totalmente en mayúsculas.

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB

El tribunal deja libertad en la forma de citar y referenciar la bibliografía y las páginas web aunque se debe citar, al menos el nombre del autor y el título de la publicación.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

Redacción por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cuatro temas extraídos por sorteo. Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El sorteo de los temas se llevará a cabo en el aula donde estén presentes el Presidente y el Secretario del tribunal. Al tratarse de un examen que requiere la extracción de temas al azar, el Tribunal ofrecerá que dos aspirantes comprueben previamente a dicha extracción, que hay un número de bolas idéntico al de temas. Asimismo, los aspirantes estarán presentes en el momento de la extracción.

El número de temas a extraer será el de cuatro. Los opositores desarrollarán por escrito solo un tema de estos cuatro extraídos.

El porcentaje de ponderación de esta parte A es del 40%.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

- Tiempo de elaboración del ejercicio: 2 horas
- El ejercicio será leído y corregido posteriormente por el tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterios de Evaluación	Calificación/ puntuación
<p>1- Estructura del tema.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)• Introducción (justificación e importancia del tema).• Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.• Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).• Referencias bibliográficas	1 punto
<p>2- Expresión y presentación.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita ortografía y gramática.• Limpieza, claridad y legibilidad del texto.• Elaboración personal y original.	1 punto
<p>3- Contenidos específicos del tema.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Nivel de profundización y actualización de los contenidos.• Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente• Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.	8 puntos

<ul style="list-style-type: none">• Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...• Secuencia lógica y ordenada.• Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.• Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.• Conclusión final fundamentada.	
---	--

NORMAS ORTOGRÁFICAS

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

PARTE B (APTITUD PEDAGÓGICA)

La parte B de la Prueba constará de dos partes:

- B.1. Unidad Didáctica
- B.2. Ejercicio práctico. A su vez constará de dos partes:
 - B.2.1. Interpretación
 - B.2.2. Análisis

PARTE B.2. EJERCICIO PRÁCTICO

PARTE B.2. EJERCICIO B.2.2. ANÁLISIS

Se seguirá la misma normativa recogida en los puntos 1.1. a 1.4.

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

El ejercicio consistirá en la realización de un análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrita para el instrumento y facilitada por el Tribunal, adecuada al nivel de las Enseñanzas Profesionales de Música. En el apartado didáctico del análisis se deberán señalar todos aquellos elementos que se consideren necesarios para trabajar dicha obra con el alumnado: aspectos técnico-musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación.

El Tribunal determinará las sesiones en las que se celebrarán la realización de la exposición.

La exposición del análisis consistirá en una lectura textual de lo escrito, terminada la cual el aspirante deberá contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.

El Tribunal comprobará la veracidad de la exposición mediante las copias.

Se valorarán la claridad en la exposición y en la respuesta a las cuestiones planteadas por el Tribunal, la coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis y las posibilidades de aplicación práctica con un alumno de Enseñanzas Profesionales.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El opositor dispondrá de una hora para la preparación de este ejercicio y de un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá contestar a cuantas preguntas formule el Tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterios de evaluación. Análisis	Calificación / puntuación
-----------------------------------	------------------------------

<p>1. Análisis formal.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica las diferentes secciones de la obra. - Establece los diferentes temas correctamente. - Identifica los diferentes motivos melódicos y rítmicos. - Reconoce las diferentes cadencias que aparecen en la partitura. - Indica las posibles modulaciones y regiones tonales. - Reconoce la forma musical. - Identifica y argumenta el punto culminante de la obra. - Utiliza una terminología adecuada. 	<p>2 puntos</p>
<p>2. Análisis estético</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determina a qué estilo y época pertenece la obra. - Reconoce las características estilísticas. - Enmarca la obra correctamente en un contexto socio-histórico. - Relaciona las características generales del estilo con las características de la obra a analizar. - Expone, identifica y argumenta emociones que sugiere la obra. 	<p>1 punto</p>
<p>3. Análisis didáctico</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señala los aspectos técnicos y musicales. - Propone propuestas metodológicas. - Realiza una planificación del estudio. 	<p>5 puntos</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Propone unos criterios de evaluación. - Contextualiza la obra en un curso de Enseñanzas Profesionales. Aplicación práctica. - Relaciona los aspectos formales, estéticos y didácticos. 	
<p>4. Debate</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestra seguridad en el discurso. - Aporta, actualiza y/o amplía respecto a la exposición del análisis. - Argumenta las respuestas. - Concreta y define correctamente las contestaciones. - Coherencia entre la exposición y las respuestas del debate. 	<p>2 puntos</p>

NORMAS ORTOGRÁFICAS

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restan.

EJERCICIO B.2.1. INTERPRETACIÓN. DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La prueba consistirá en la presentación de un programa a elección del opositor integrado por cuatro obras pertenecientes a los estilos más representativos del repertorio del oboe, todas ellas publicadas. El opositor interpretará las obras o movimientos que el Tribunal seleccione de dicho programa durante un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos.

Con el fin de garantizar que la interpretación del programa se ajuste a la distribución temporal establecida, el Tribunal podrá interrumpir la actuación de los opositores, siempre que la duración haya superado los 20 minutos.

Se valorará la dificultad técnica, la calidad de la interpretación y el interés artístico del programa interpretado.

Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise.

MATERIAL NECESARIO

El opositor entregará al Tribunal 5 copias de aquellas obras que se le soliciten, después de haber revisado el programa propuesto en el acto de presentación.

El opositor aportará el pianista para aquellas obras que requieran de acompañamiento de piano.

PENALIZACIONES

El aspirante que presente un programa en el cual se requiera acompañamiento por la naturaleza de las obras y no aporte dicho acompañamiento, podrá ser penalizado por el tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterios de Evaluación. Interpretación	Calificación/ puntuación
1. Dificultad del repertorio elegido <i>Indicadores:</i> - Presenta un programa que contenga estilos bien diferenciados. - Interpreta obras de una reconocida dificultad.	1 punto
2. Calidad del sonido. <i>Indicadores:</i>	2 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Muestra un control de la calidad sonora en todo momento de la interpretación. - El sonido es centrado en todos los registros. - El volumen sonoro está acorde con el estilo correspondiente. - Controla la calidad sonora en las diferentes dinámicas que establece la partitura. 	
<p>3. Afinación.</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - En todo momento existe un control de la altura de los sonidos - Rectifica las notas en su discurso musical para un control exhaustivo de la afinación. - Mantiene un control de la afinación en todos los registros del instrumento. 	2 puntos
<p>4. Musicalidad y capacidad interpretativa:</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpreta las obras con el estilo correspondiente. - Ejecuta las diferentes dinámicas acordes al estilo. - Muestra en todo momento, en el discurso musical, un fraseo acorde al estilo de cada obra. - Mantiene un tempo estable durante todo el proceso de interpretación. - Interpreta las diferentes articulaciones de acuerdo con lo reflejado en el material entregado al tribunal. - Interpreta total o parcialmente de memoria el programa presentado. - Se integra dentro del conjunto musical. 	5 puntos

Debido a la naturaleza de la prueba, el tribunal podrá valorar globalmente todos los aspectos recogidos en los procedimientos de evaluación.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones

otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

PONDERACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA PARTE B.2

- Ejercicio B.2.2. Análisis: 20%
- Ejercicio B.2.1. Interpretación: 80%

PARTE B.1. UNIDAD DIDÁCTICA

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A (prueba de conocimientos, día 17 de junio) en el acto del llamamiento a la misma.

Se solicitará asimismo el documento en un lápiz usb debidamente etiquetado que deberá ser entregado el día que se celebre la Parte B.1.

En cualquier caso, la no presentación de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje supone una calificación de cero.

En la fecha y hora que determine el Tribunal el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

La Exposición y Defensa de la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 30 minutos para la exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje.

Una vez finalizada la exposición oral, será preceptiva la realización de un debate en el que el Tribunal podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

MATERIAL PERMITIDO

Podrá ser utilizado el material auxiliar, incluido el uso de nuevas tecnologías, que se considere oportuno. Este material, aportado por el candidato, no incluirá contenido curricular, es decir, que no deberá contener, registrar o hacer referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

También podrá disponer de un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de esta Resolución. Se permitirá el empleo de dispositivos electrónicos sin conexión a Internet y el propio instrumento.

El Tribunal da libertad en la manera de citar y referenciar la bibliografía y páginas web, aunque se debe citar como mínimo el autor, la fecha de publicación, el título del libro o artículo y URL si es el caso.

INSTRUCCIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA UNIDAD DIDÁCTICA / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se incorporan tablas, éstas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga

atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de esta Resolución y de acuerdo a la normativa reguladora de los currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

Hará referencia al currículo de una materia, asignatura o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa.

Deberán especificar de acuerdo con el currículo vigente, al menos, los objetivos, competencias o capacidades, contenidos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estos estudios, estableciendo su secuenciación temporal.

Además, se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

PENALIZACIONES

Los aspirantes que durante su exposición utilicen contenido curricular que contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje serán penalizados por el tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

UNIDAD DIDÁCTICA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Unidad didáctica/Situación de aprendizaje	Calificación/ puntuación
Presentación y exposición 1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de	6 Puntos

<p>acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...) 3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. 4. Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. 5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. 6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. 7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. 8. Secuenciación temporal. 9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si procede) e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a 	
---	--

<p>la diversidad del alumnado.</p> <p>10.Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p>Defensa y debate</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje. 3. Seguridad y confianza en la exposición. 4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 6. Aplicación práctica en el aula. 7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. 8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el tribunal. 9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>4 puntos</p>

NORMAS ORTOGRÁFICAS

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para

evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

CALIFICACIONES Y PONDERACIÓN

La calificación de las diferentes pruebas de la fase de oposición, que supone un 60% del total de la nota final y que serán calificadas de 0 a 10, atenderán a la siguiente tabla de ponderaciones:

- PARTE A. 40%

- PARTE B. 60%

- B.1. 50%: Unidad didáctica/Situación de aprendizaje.

- B.2. 50%: Ejercicio práctico.

- B.2.1. Interpretación. 80%

- B.2.2. Análisis. 20%